

AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON MISMO OBJETO

En virtud de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 01 del Decreto 2209 de 1998, en relación con la solicitud de autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios de igual objeto y características que a continuación se anuncian:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA.

CLASE DE CONTRATO: Prestación de Servicios

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) Meses

VALOR DE CADA CONTRATO: OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$8.570.000) M/CTE

En efecto, se procede a autorizar la suscripción de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) contratos de prestación de servicios con las características anteriormente relacionadas.


OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General

Elaboró: Ismael Augusto Pardo Simbaqueva – Contratista 

